

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-13
 Nro. TRÁMITE SITRA: M.Q-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025

Servicio Municipal
 de Coordinación Territorial,
 Gobernanza y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	Iñaquito
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	ARROYO DELGADO BELLAVISTA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	84667	1.5 Ubicación:	Calle José Carbo
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: -0.188329	Y: -78.473803	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
--------------	---------------	-----------------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	MEJORAMIENTO CALLE JOSE CARBO PARA PEATONES CON EFACIS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y CRUSES SEGUROS (cebra, rampas, orejas de elefante, bolaros, señaletica horizontal vertical rompe velocidades delimitacion zona parqueo) Y ACCIONES DE ARBOLADO (ARBOLES NATIVOS ARCORQUE, JADINERAS Y BANCAS)		
2.3 ID Vía:	Local/Urbano/Colectivo rural		
Desde:	Calle Antonio Flores Jijón		
Hasta:	Calle Mariano Celvache		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:				

Observaciones:

Observaciones:

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial
En el sector no existe influencia directa del MetroQ.				Residencial/Comercial		

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vías	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	560,00 m / 2,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	varios			
5.1.4 Área (m ²):	1120,00 m ²					

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: Reparación de aceras calle José Carbo

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos."

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$46.000,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

No es factible en vista de las observaciones realizadas por el área técnica.

7. ANÁLIS SOCIAL

No es factible en el análisis social en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

No Factible: Según la Ordenanza Metropolitana No.072-2024 Art. 3392 es de obligación del frentista mantener en buen estado la acera.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Sra. María Trinidad Ordóñez
12.2 Teléfono de contacto:	99870040
12.3 Dirección:	Iñaquito
12.4 Barrio en el que vive:	Batán Alto

<p>Elaborado por:</p> <p>F: </p> <p>ARQ. PATRICIO HIDALGO</p> <p>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ARQ. MARÍA JOSE ESCUDERO</p> <p>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>TNLGA. YADIRA CARRERA</p> <p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>MGS. XAVIER BERMEO</p> <p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>LCDR. NATALI BAZO</p> <p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>SOC. SHASKYA CEDEÑO</p> <p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
	<p>Aprobado por:</p> <p>F: </p> <p>MGS. FRANCISCO ANDRADE</p> <p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>	